

SUBSECRETARIA DE PESCA
MODIFICA RESOLUCIONES Nos. 574 Y 575, DE 2000

Resolución Núm. 576.- Valparaíso, 18 de marzo de 2002. Visto: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la ley N° 19.713; las resoluciones N° 574 y N° 575, ambas de 2000, de esta Subsecretaría; lo informado por el Consejo Zonal de Pesca de la III y IV Regiones mediante oficio N° Ord./Z2/N° 24/ 02 de fecha 11 de marzo de 2002,

Resuelvo:

- 1.- Modifícase los numerales 1° y 2° inciso 2° de la resolución N° 574 de 2000, de esta Subsecretaría que autorizó transitoriamente la actividad pesquera extractiva de embarcaciones industriales en el área de reserva artesanal de la III Región, en el sentido de señalar que el plazo de dicha autorización se extenderá hasta el 10 de abril de 2002.
- 2.- Asimismo, modifícase los numerales 1° y 2° de la resolución N° 575 de 2000, de esta Subsecretaría que autorizó transitoriamente la actividad pesquera extractiva de embarcaciones industriales en el área de reserva artesanal de la IV Región, en el sentido de señalar que el plazo de dicha autorización se extenderá hasta el 10 de abril de 2002.
- 3.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

Anótese y publíquese por cuenta de esta Subsecretaría de Pesca.- Felipe Sandoval Precht, Subsecretario de Pesca.